

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA.

QUIEN TEME A UN SINDICATO INDEPENDIENTE

El pasado 25 de octubre comprobamos como la mano de alguien que, al parecer carece de mejores habilidades, había **arrancado y sustraído el letrado identificativo** de nuestra sección sindical en el edificio municipal del Pasaje González Quijano. Os recordamos que en dicho pasaje se encuentran las distintas secciones sindicales, además de la del **Sindicato Andaluz de Funcionarios**.

No dejaría de ser una triste y lamentable anécdota que, por si sola, descalifica a quien haya cometido esta acción, sino fuera porque no constituye **un hecho aislado**. Desde la implantación del Sindicato **SAF** en **2014** en el Ayuntamiento de Sevilla, hemos visto como algunos no recibieron esta noticia, precisamente, de buen grado. Empezamos a detectar como se arrancaba parte de nuestra **cartelería**. Después, el **robo de papeletas** de nuestra candidatura en la sede del colegio electoral de calle Pajaritos ya nos advirtió hasta donde estaban dispuestos a llegar unos pocos para boicotear nuestra opción sindical. Aún seguimos comprobando como parte de nuestra publicidad desaparece en algunas sedes municipales.

Lamentablemente esta situación durante **2017** ha ido empeorando. En los primeros días de la **Semana Santa**, denunciarnos que **habían reventado la puerta de la sede** de la Sección Sindical del **SAF**, mediante el clásico procedimiento de la **opatada en la puerta** rompieron los anclajes metálicos de suelo y marco de la puerta de acceso a nuestra oficina sindical. Resultado, días y días con la puerta sin cumplir función alguna hasta que por parte de los servicios municipales se procedió a su reparación.

El **Sindicato Andaluz de Funcionarios (SAF)** no va a permitir que continúe esta situación que está impidiendo el normal desarrollo de su **actividad como sindicato independiente** y en el marco de las garantías establecidas en la **Ley Orgánica de Libertad Sindical**. Los funcionarios del Ayuntamiento de Sevilla tenemos el **derecho a la libre sindicación** y a la **libre afiliación**, y ya nadie puede reclamar un monopolio sindical más propio de épocas tan oscuras como pasadas. Tenemos que recordar que la **Constitución Española** establece en su **artículo 9.2** que **ócorresponde a los poderes públicos promover las condiciones para que la libertad y la igualdad del individuo y de los grupos en que se integra sean reales y efectivas**, y en su **artículo 28** consagra el derecho a la **libertad sindical**.

De acuerdo con este mandato constitucional, **exigimos** al Ayuntamiento de Sevilla, como poder público, que cumpla con su obligación de **remover los obstáculos** que vienen impidiendo y dificultando la plenitud de nuestro derecho al libre ejercicio de la actividad sindical y se facilite, consecuentemente, la representación que ostenta esta sección sindical del SAF en el colectivo de funcionarios del Ayuntamiento y no se obstaculice más, de forma torticera, la participación de todos los funcionarios en la opción sindical **que libre y democráticamente prefieran**.

Estos hechos no nos van a intimidar, solo ratifican que vamos por el **buen camino**. El SAF se reserva el ejercicio de la totalidad de las medidas que estime oportunas en defensa de los intereses del colectivo al que representa y del interés público, incluyendo acudir a la **jurisdicción Penal**.

AFÍLIATE Y PARTICIPA EN EL SAF

¡EL SINDICATO DE LOS FUNCIONARIOS DE OFICINA!

CRECE CON NOSOTROS

JUNTOS SOMOS MÁS FUERTES

